Núm. 6. Sábado 7 de Enero de 1888. (35 cénts.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Sale todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.—Se suscribe en el despacho del **Establecimiento Tipográfico de D. José A. Nel-lo**, á 10 pesetas trimestre en la capital y 12'50 en los demás puntos, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 5 de Enero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 33.

Estadística.—Circular.

Con objeto de que las Juntas locales del Censo de población no omitan el cumplimiento de lo preceptuado en la Instrucción de 20 de Septiembre del año anterior para llevar á efecto en la Peninsula é Islas adyacentes el Censo general de los habitantes, la cual fué publicada en los *Boletines oficiales* de esta provincia, números 233, 234 y 235 correspondientes al 1.°, 2 y 4 de Octubre último; he creído conveniente recordar á las indicadas Corporaciones alguno de los preceptos señalados en dicha Instrucción encaminados á evitar responsabilidades que pudieran recaer por mala comprensión de aquélla.

1.ª Una vez recogidas por los encargados de su distribución. las cédulas de que tratan los artículos 50, 51 y 52 de la Instrucción, las Juntas cumplirán inmediatamente con lo que preceptua el 53, pidiendo inmediatamente á la Sección de trabajos Estadísticos de la provincia las hojas de padrón que consideran necesarias, para cuyo efecto harán un cálculo del número de éstas que necesitan. cuidando que este sea lo más aproximado posible.

2.ª A tenor de lo que disponen los artículos 55 al 59 de la propia instrucción, fijarán todo su esmero y atención en cumplir con la mayor exactitud cuantas prevenciones se hacen en ellos; y

3.ª Encargo á los Sres. Presidentes y Vocales de las expresadas Juntas no omitan ninguno de los detalles que expresa la Instrucción de que se hace mérito, con el fin de evitar retrasos y faltas que después no podrían fácilmente subsanarse.

Este Gobierno, celoso siempre en que, por parte de las Corporaciones y funcionarios sujetos á su jurisdicción, se cumpla exactamente las disposiciones que las leyes prescriben y la Superioridad ordena, se complacerá en hacer presente á ésta quienes han sido aquéllos que más se han distinguido y esmerado en cumplir tan importante servicio.

Tarragona 5 de Enero de 1888.—El Gobernador interino, Ricardo Díaz Rodríguez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 34.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Edictos

Habiéndose instruído expediente de apremio contra D. Francisco Vilallonga, vecino de Barcelona, por adeudar á la Hacienda pública la cantidad de 1.379 pesetas 46 céntimos, más los intereses de demora correspondientes á dos plazos vencidos de los solares de Tarragona señalados en el Inventario con los números 512 y 521; satisfecho el descubierto de este último con posterioridad á la fecha en que se incoó dicho expediente, é ignorándose el paradero del referido deudor, se le cita para que en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente edicto, comparezca en esta Administración á fin de hacer efectivo el pago del plazo que aun está sin satisfacer, más las costas y gastos que ha ocasionado dicho expediente por las dos enumeradas fincas; en la inteligencia que de no verificarlo, se propondrá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la venta en quiebra de las mismas, con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 13 de Junio de 1878 y en el de 18 de la Instrucción de 13 de Julio del referido año.

Tarragona 5 de Enero de 1888.—El Administrador de Propiedades, Salvadór Ruiz.

Núm. 35.

Ignorándose el paradero de D. Antonio Baró, vecino que fué de Barcelona, se le cita por medio del presente edicto para que en el término de diez días, contados desde la fecha de esta publicación, se presente en la Administración de mi cargo á satisfacer la cantidad de 5.347 pesetas 40 céntimos, más los intereses de demora de veinte y ocho plazos vencidos, de los solares de Tortosa señalados en el Inventario con los números 198, 201, 208, 209, 348 y 349; en la inteligencia que de no verificarlo, ó haciéndolo, no satisface las costas y gastos que ha ocasionado el expediente para hacer efectivos dichos descubiertos, se propondrá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la venta en quiebra de los enumerados solares, con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 13 de Junio de 1878 y en el art. 18 de la Instrucción de 13 de Julio del mismo año.

Tarragona 5 de Enero de 1888.—El Administrador de Propiedades, Salvador Ruíz.

Núm. 36.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Ascó.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 48 y 58 del Reglamento de la contribnción territorial de 30 de Septiembre de 1885, se invita á los cotnribuyentes de este distrito municipal, cuya riqueza haya sufrido alteración, para que dentro el término de treinta días, contados desde el en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos que la justifiquen.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Fatarella, Vinebre, Mora de Ebro, Torre del Español y demás pueblos en que residen contribuyentes de este distrito, lo hagan público en sus respectivas localidades.

Ascó 2 de Enero de 1888.—El Alcalde, José Radúa.

Núm. 37.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Alfara.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia la vacante, por término de quince días, en los cuales se admitirán las solicitudes que se presenten de las personas que deseen desempeñar dicho cargo, y transcurridos éstos no se admitirá ninguna.

Alfara 1.º de Enero de 1888.—El Alcalde, Juan Martí.

Núm. 38.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Salomó.

Confeccionado el reparto general municipal para cubrir el déficit del presupuesto de 1887 á 88, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los interesados hacer las reclamaciones que crean convenientes en la Secretaría del mismo, de nueve á once de la mañana y de dos á cuatro de la tarde, finido dicho plazo no serán atendidas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Bráfim, La Nou, Masllorens, Torredembarra, Tarragona, Valls, Vendrell, Vespella, Roda, Vilabella y Vilarrodona, lo hagan público para conocimiento de sus administrados terratenientes de este.

Salomó 31 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, José Badía.

Núm. 39.

SANIDAD MARÍTIMA.

PUERTO DE SAN CARLOS DE LA RÁPITA. MES DE DICIEMBRE. AÑO DE 1887.

Estado mensual del movimiento de buques.

EMBARCACIONES ENTRADAS.

DE GUERRA.		Número.	Tripulantes.	Transporte ó pasajeros	Cañones.	Con patente sucia.	Con accidente á bordo.	OBSERVACIONES.
Españolas	Procedentes de Europa	»	»	»	»	»	»	
	— Asia	»	»	»	»	»	»	
	— Africa	»	»	»	»	»	»	
	— América	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía	»	»	»	»	»	»	
Extranjeras	Procedentes de Europa	»	»	»	»	»	»	
	— Asia	»	»	»	»	»	»	
	— Africa	»	»	»	»	»	»	
	— América	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía	»	»	»	»	»	»	
	TOTALES	»	»	»	»	»	»	

MERCANTES.		Número.	Tripulantes.	Pasajeros.	Toneladas.	Mayores de 20 toneladas.	Con patente sucia.	Con accidente á bordo.	En lastre.	OBSERVACIONES.
Españolas	Procedentes de Europa	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— Asia	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— Africa	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— América	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Buques de cabotaje	12	73	2	438	9	»	»	8	
Extranjeras	Procedentes de Europa	2	18	»	431	2	»	»	1	
	— Asia	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— Africa	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— América	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía	»	»	»	»	»	»	»	»	
	TOTALES	14	91	2	869	11	»	»	9	

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

DE GUERRA.		Número.	Tripulantes.	Transporte ó pasajeros	Cañones.	Con patente sucia.	OBSERVACIONES.
Españolas	Con destino á puertos de Europa	»	»	»	»	»	
	— Asia	»	»	»	»	»	
	— Africa	»	»	»	»	»	
	— América	»	»	»	»	»	
	— Oceanía	»	»	»	»	»	
Extranjeras	Con destino á puertos de Europa	»	»	»	»	»	
	— Asia	»	»	»	»	»	
	— Africa	»	»	»	»	»	
	— América	»	»	»	»	»	
	— Oceanía	»	»	»	»	»	
	TOTALES	»	»	»	»	»	

MERCANTES.		Número.	Tripulantes.	Pasajeros.	Toneladas.	Mayores de 20 toneladas.	Con patente sucia.	En lastre.	OBSERVACIONES.
Españolas	Para puertos de Europa	»	»	»	»	»	»	»	
	— Asia	»	»	»	»	»	»	»	
	— Africa	»	»	»	»	»	»	»	
	— América	»	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía	»	»	»	»	»	»	»	
	Buques de cabotaje	11	76	2	398	8	»	1	
Extranjeras	Para puertos de Europa	»	»	»	»	»	»	»	
	— Asia	»	»	»	»	»	»	»	
	— Africa	1	9	»	149	1	»	»	
	— América	»	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía	»	»	»	»	»	»	»	
	TOTALES	12	85	2	547	9	»	1	

BUQUES ADMITIDOS.			BUQUES DESPEDIDOS.		CLASIFICACIÓN POR BANDERAS.	
Buques españoles admitidos con cuarentena procedentes de	Europa	»	»	»	»	»
	Asia	»	»	»	»	»
	Africa	»	»	»	»	»
	América	»	»	»	»	»
	Oceanía	»	»	»	»	»
	De cabotaje	»	»	»	»	»
Idem extranjeros.	Europa	»	»	»	»	»
	Asia	»	»	»	»	»
	Africa	»	»	»	»	»
	América	»	»	»	»	»
	Oceanía	»	»	»	»	»

Puerto de San Carlos de la Rápita 1.º de Enero de 1888.—El Director, Evaristo Esteve.—El Secretario, Antonio Castro.

Imprenta de José Antonio Nel-lo.